

QUILMES, - 3 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0052/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas del Rectorado de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario y refrendados por el Vicerrector de la Universidad.

Que de dichos comprobantes surge la planilla de control correspondiente.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de servicios de remis prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA, correspondientes al mes de junio de 2006, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$806,00), de acuerdo al Recibo N° 0001-00001784, obrante a fs. 161 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Dep. 01.00, Programa



00581

01.01.00.01, Organización Funcional por Programas.

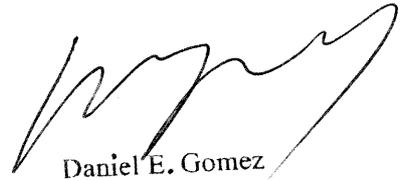
UNQ
64
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00581**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES